



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00125-00
DEMANDANTE:	JORGE ALBERTO TORRES ACOSTA
DEMANDADO:	AFP PROTECCIÓN – COLPENSIONES E.I.C.E
ASUNTO:	AUTO FIJA AUDIENCIA ART. 80 DEL CPTSS (ACUMULADO CON RAD. 2020-00111)

Dentro del presente proceso, el Despacho fija fecha para llevar a cabo la audiencia pública **consagrada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social** (juzgamiento), para el próximo **MARTES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, INICIANDO A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE (03:30 P.M)** diligencia que se realizará de manera **virtual** a través del **enlace de la plataforma LIFESIZE: <https://call.lifesizecloud.com/9990750>**.

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiendo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
feaaecce2e5286a84410c471e53883d4d0a600dfc47dc8c82217529cb795330

Documento generado en 06/09/2021 01:21:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>